

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S. A.

*Contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santa María de Benquerencia (Toledo). Primera Fase. AT/4/2004*

1.a) Entidad adjudicadora: Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. C/ Agustín de Betancourt, 25-4.<sup>a</sup> 28003-Madrid. Tel. 91.598.62.70. Fax: 91.535.05.02.

b) Número de Expediente: AT/4/2004.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santa María de Benquerencia (Toledo). Primera Fase. AT/4/2004.

b) División por lotes: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación:

B.1.—Importe estimativo máximo de la obra, incluido el de redacción del proyecto (6.349.259,63 euros), IVA incluido.

B.2.—Valor máximo del Proyecto (incluido en los precios unitarios de la oferta) (158.700 euros), IVA incluido.

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: 2% sobre el importe estimativo máximo de la obra, incluido el de redacción del Proyecto. (126.985,19 euros), IVA incluido.

b) Definitiva: 4% sobre el importe de la adjudicación.

6.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios:

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con sus correspondientes anexos y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; Anteproyecto de Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santa María de Benquerencia, que se entregará en CD-ROM y Resolución de 7 de Noviembre de 2003, de la Secretaría de Medio Ambiente, sobre la evaluación del impacto ambiental del proyecto de «Ampliación de la Estación Depuradora de aguas residuales de Santa María de Benquerencia», publicada en el B.O.E. de 17 de Diciembre de 2003 en Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. C/ Agustín de Betancourt, 25-4.<sup>a</sup> 28003 Madrid. Telf.: 91 598 62 70.

b) Importe y modalidades de pago de la suma que debe abonarse por obtener dichos documentos: Gratuitos.

c) Fecha límite de recogida de la documentación: 10 de marzo de 2004, hasta las 13:00 horas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de recepción de ofertas: 12 de marzo de 2004, hasta las 12:00 Horas.

b) Documentación a presentar: Sobres A, B y C (Documentación Administrativa, oferta económica y técnica).

c) Dirección a la que deben enviarse las ofertas: Ver apartado 1.

d) Lenguas en que deben redactarse las ofertas: Castellano (español).

e) Admisión de variantes (Concurso): No se admiten.

8. Apertura de Ofertas, sobres B y C:

a) Personas admitidas a asistir a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Entidad: Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

c) Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 25-4.<sup>a</sup>

d) Localidad: 28003-Madrid.

e) Fecha: 24 de marzo de 2004.

f) Hora: 10:00 Horas.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta, basadas en la evaluación del trabajo realizado y liquidación final.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato: Unión Temporal de Empresas.

11. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económico-financiera y solvencia técnica-profesional: Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Criterios de adjudicación: Contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Variantes: No se admiten.

15. Información complementaria: Contendida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Clasificación: Grupo K, subgrupo 8, categoría e.

16. Gastos de publicación de anuncios: A cuenta del Adjudicatario.

17. Otras informaciones: La financiación de las obras se realizarán de forma parcial con aportaciones de Fondos de la Unión Europea (Fondos FEDER), los cuales han sido ya solicitados por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

18. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 14 de enero de 2004.

Madrid, 23 de enero de 2003.—D. José Antonio Llanos Blasco, Presidente del Consejo de Administración.—2.396.

### BBVA GESTIÓN, S.A., SGIC

Se comunica a los partícipes del Fondo BBVA Opciones 1, Fondo de Inversión Mobiliaria que se cambiará su denominación a BBVA Arbitraje Bonos, Fondo de Inversión Mobiliaria, se modificará la base de cálculo de la comisión de gestión que será de un 1,2 por ciento sobre el patrimonio, más un porcentaje del 9 por ciento, que se aplicará sobre los resultados anuales positivos del fondo, y se cobrará una comisión de reembolso del 2 por ciento sobre las participaciones con permanencia inferior a tres meses, para lo que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo

(artículo 1) y (artículo 6), respectivamente, que se incorporará al folleto informativo mediante su correspondiente actualización. Estas modificaciones han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Estos cambios entrarán en vigor en el momento de su inscripción en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes sin comisión de reembolso ni gasto alguno, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la fecha de emisión de la comunicación, si ésta fuera posterior, que de forma individualizada se ha realizado a los partícipes. Dicho reembolso se efectuaría por el valor liquidativo del día en que se produzca su inscripción en el Registro de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 29 de enero de 2004.—Belén Rico Arévalo. Secretaria del Consejo de Administración.—3.253.

### GESMUSINI S.G.I.I.C., S. A.

Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal, le comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, que con fecha 11 de diciembre de 2003 se ha formalizado la adquisición por parte de Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A. de 98,07% del capital social de la entidad Musini Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Como consecuencia de la adquisición del 98,07% de las acciones de Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, referida en el párrafo anterior, Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A., ha adquirido indirectamente una participación significativa del 100 por 100 del capital social de la sociedad gestora Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal.

Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal, es la entidad gestora de los siguientes Fondos de Inversión:

Fondmusini I, F.I.M.

Fondmusini II, F.I.M.

Fondmusini III, F.I.M.

Fondmusini Universal, F.I.M.

El cambio de control de la entidad gestora Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal, antes señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, por remisión del artículo 57.4 de dicho Reglamento, le otorga a usted, como partícipe de un Fondo de Inversión gestionado por esta sociedad gestora, un derecho de separación con reembolso de sus participaciones, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del referido cambio de control en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en dos diarios de difusión